ORDENA DEMOLICION PROPIEDAD QUE INDICA POR INMINENTE PELIGRO DE DERRUMBE

VALLENAR,

14 FEB 2011

DECRETO EXENTO Nº 0885 /

VISTOS:

El Informe Técnico, de fecha 11 Febrero de 2011, de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita se ordene la demolición de la Vivienda ubicada en Calle SERRANO Nº 1498, Rol SII Nº 076-007, de propiedad de NELLY VARAS GALVEZ. Atendiendo el alto deterioro que presenta y el inminente peligro de derrumbe.

Por orden del Sr. Alcalde, delega facultad, decreto exento N° 1831, de fecha 24 de marzo de 2010. Lo preceptuado en Párrafo 7° de la ley General de Urbanismo y Construcción Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º Ordénese la demolición de la Vivienda ubicada en Calle SERRANO Nº 1498, de Propiedad de NELLY VARAS GALVEZ, por no ofrecer esta edificación las garantías necesarias de seguridad por constituir un peligro latente para la comunidad ante las deficientes condiciones estructurales con inminente peligro de derrumbe
- 2º Notifiquese al propietario, por la Secretaria Municipal a objeto de que de cumplimiento a lo decretado en un plazo de 15 días, contados desde la fecha de la notificación.

(ÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHI√ESÉ.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

KARINA ZARATE RODRIGUEZA GARRIEL GA SECRETARIA MUNICIPAL (S) DERECTOR DE

CARRIER GALLECTULOS CORNEJO

TO DERECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCIÓN:

- **❖** PROPIETARIO.
- ❖ D.O.M.(2).
- DIRECCION DE CONTROL.
- ❖ DIRECCION ASESORIA JURIDICA
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- ❖ ARCH. OFICINA DE PARTES:

GGC/KZR/fmh.